



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Martes 10 de mayo	Número 105

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, jura de cuenta número 27 de 1982, a instancia de Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Julián Esteban Zarzosa y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día siete de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por ciento del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Objeto de la subasta

Un turismo «Seat 127», matrícula BI-9400-G. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de abril de 1983. — El Juez José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

2479.—3.010,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222 de 1980, a instancia de Banco de Castilla, S. A., Salamanca contra, don Víctor Alvarez Jayo, y otros sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por ciento del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplididos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del -ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Vivienda del piso 6.º, letra H, número 52 de la parcelación del bloque letra A, sito en Burgos, y sus calles de Vitoria números 56 y 56 duplicado y Santa Casilda número 1, inscripción 3.ª de la finca 3.675, obrante al folio 154 del tomo 2.382 del archivo, libro 56 de la Sección Primera de Burgos, inscrita a favor de don Víctor Alvarez Jayo, en el Registro de la Propiedad. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

En Burgos, a 29 de abril de 1983. El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

2478.—3.980,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Marcelino Ortega Martín, mayor de edad, hijo de Marcelino y Luzdivina, nacido en Alar del Rey (Palencia) el 11 de octubre de 1956, vecino de Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para oírle sobre los hechos en la causa que con el núm. 406 de 1982 instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención de la condenada, Dominique Marie Echevarrie, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que la misma cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de 1.500 psetas y abone la suma de 5.050 pesetas, a que ascienden las costas judiciales, que le resultan impuestas en el juicio de faltas, número 416 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado y

su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

L E R M A

Juzgado de Distrito

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado y en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio bajo el número 20 de 1983, a instancia de don Marciano y doña Teresa Alegría Paniagua, representados por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, para la reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido de las siguientes fincas:

Primera. — Finca rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio Valdesantos, Ayuntamiento de Tordómar, linda: Norte, camino Carremayor y Victoriano Carnicero, hoy Jesús Carnicero Ramos; Sur, Fidela Cabañes; Este, Victoriano Carnicero, hoy Jesús Carnicero Ramos; Oeste, camino Corremayor. Extensión superficial noventa y dos áreas. Finca núm. 477 del Plano General de Concentración Parcelaria.

Inscripción: Está inscrita a favor de doña Ernestina Alegría Paniagua en el tomo 1.241, libro 47, folio 165, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lerma.

Segunda. — Finca rústica: Terreno dedicado a cereal regadio, al sitio El Potro, Ayuntamiento de Tordómar. Linda: Norte, Mauro García; Sur, con acequia; Este, Felisa Lara, hoy Adolfo Díez Villanueva; Oeste, María Dolores García, hoy Fernando Porres García. Extensión superficial, veintiséis áreas y ochenta y seis centiáreas. Finca núm. 837 del Plano General.

Inscripción: Está inscrita a favor de doña Ernestina Alegría Paniagua, en el tomo 1.241, libro 47, folio 166, inscripción 1.ª, finca número 6.134 del Registro de la Propiedad de Lerma.

Tercera. — Finca rústica: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio Valdecáiz, Ayuntamiento de Villahoz. Linda: Norte, con cami-

no; Sur, con Daniel Miranda; Este, con Clodoaldo Marín; Oeste, con José Ibáñez, hoy Teófilo Ibáñez Orozco. Extensión superficial cincuenta y una áreas y ochenta y siete centiáreas. Finca número 818 del Plano General.

Inscripción: Está inscrita a favor de doña Ernestina Alegría Paniagua, en el tomo 1.365, libro 43, folio 234, inscripción 1.ª de la finca número 5.610 del Registro de la Propiedad de Lerma.

Título: Las tres fincas descritas las adquirieron por mitades individuales don Marciano y doña Teresa Alegría Paniagua, en la herencia al fallecimiento de su hermana doña Consuelo Alegría Paniagua, ocurrido en Madrid el día 5 de enero de 1972, bajo testamento otorgado en la misma.

En cuyos autos, en providencia de esta fecha he acordado citar a don Teófilo Ibáñez Orozco, don Clodoaldo Marín Aráus y don Daniel Miranda Labrador, vecinos que fueron de Villahoz, hoy en ignorado paradero, como colindantes de la finca descrita al número tercero, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos) dentro de los diez días siguientes al de la citación y publicación de los edictos para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Lerma, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi. — El Secretario (ilegible).

2350.—4.980,00

B R I V I E S C A

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia dictada en el día de hoy en autos de arrendamientos urbanos núm. 20 de 1983, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos a instancia de don Anastasio Pérez y Pérez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Briviesca, contra doña María de la Salud Justina Meno Murillo, mayor de edad, soltera

y vecina de Madrid y contra los herederos desconocidos de doña Felipa Murillo Sacha, cuyo domicilio se desconoce, por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos de doña Felipa Murillo Sacha para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Dado en Briviesca, a 12 de abril de 1983. — El Secretario Judicial (ilegible).

2349.—1.590,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 121-82, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 121-1982, sobre imprudencia, seguidos contra Manuel Da Silva Barbosa, mayor de edad, hijo de Antonio y de Luisa, obrero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Da Silva Barbosa, como autor responsable de la falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de cinco mil pesetas y costas del juicio, así como que abone, en concepto de daños y perjuicios, a la Administración del Estado, la cantidad de cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesetas.

Para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución se decreta su responsabilidad subsidiaria de seis días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. Linaje Torme. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para notificación al condenado Manuel Da Silva Barbosa, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en la ciudad de Briviesca, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 16-83, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 16-83, sobre imprudencia, seguidos contra Francisco de Jesús Lopes, mayor de edad, casado, obrero, residente en Francia, hoy en ignorado paradero y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Francisco de Jesús Lopes como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 586, número 32 del Código Penal a la pena de multa de cinco mil pesetas, reprensión privada y pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del juicio, así como que indemnice, en concepto de daños y perjuicios a José Ramón Sarralde Fernández, las siguientes cantidades: Seiscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, por los daños tenidos en su vehículo; con la de veintiséis mil ochocientos cincuenta pesetas, por el vestuario, más veintinueve mil novecientos pesetas por paralización de su propio vehículo y finalmente con la de veintiséis mil pesetas, por los días que ha estado incapacitado. Asimismo deberá abonar el mismo condenado a María Yolanda Gutiérrez Gómez, la

cantidad de diecinueve mil pesetas, por la sustitución de unas lentillas, con la de veintiséis mil pesetas, por los días que ha estado de baja sin poder trabajar y con la de trece mil pesetas, por los perjuicios que ha tenido debido a tenencia de una persona para su asistencia. Para el caso de que el condenado no abone la multa que se impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de seis días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco Jesús Lopes, Carminda de Jesús Da Fonseca y sus hijos de ésta Elisabet y Sergio Paulo Da Fonseca, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 22 de abril de 1983. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Aparicio Da Silva Antonio, súbdito extranjero, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de tres días de arresto por impago de la multa de mil quinientas pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 73-79, sobre daños por imprudencia contra el mismo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Castrojeriz, a 22 de abril de 1983. — El Secretario (ilegible).

VALENCIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos 35 de 1982 promovidos por Belloch y Bonora S. L. (Procurador doña María Rosa Ubeda Sola-

no) contra don José Peña Bravo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente:

—Mitad indivisa de finca de tierra rústica secano en Caleruega (Burgos), al pago de Río Seco de 20 a. 75 ca. que comprende las parcelas 926 y 927 del polígono 29 indivisible formada por agrupación de las fincas 1.001 y 1.002. En el ángulo Sur-Este se halla edificada una nave industrial y dependencias anexas a la misma que consta de planta baja en la que existen una cochera, un paso central y un apartamento para oficinas; en la parte posterior de estas dependencias existe una nave de fabricación y en la parte posterior de la misma un servicio para señoras y otro para caballeros, a la derecha de estos un apartamento destinado a mantequera, y al fondo de este otro dedicado a cámara frigorífica, y a la derecha de estas dos últimas dependencias está la cocina en la parte anterior y sobre la zona ocupada por la cochera, paso y oficina existe una planta alta destinada a vivienda; en la parte posterior de la nave de fabricación y sobre la zona ocupada por los servicios, cámara, mantequera y cocina, otra planta alta diáfana destinada a secadero. Ocupa la superficie construida 315 metros y 12 decímetros cuadrados, hallándose rodeada por el resto del terreno. Toda la finca constituye una unidad orgánica de explotación destinada a la industria de chacinería hallándose provista de las correspondientes instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrita en el Registro de Aranda de Duero, al folio 176, tomo 1.045, libro 8, finca 1.003. Valorada pericialmente en dos millones ochocientos mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de junio próximo a las doce horas, celebrándose simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Aranda de Duero, sirviendo de tipo para la misma la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por ciento del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los licitadores, quienes no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia, a 10 de marzo de 1983. — El Juez, Eduardo Moner Muñoz. — El Secretario, Esteban Carrillo Flores.

2482.—4.680,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con número que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número veintiuno de la calle de Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes

50, 51, 52, 53 y 54 del año 1983.

Personas a quienes se cita

Antonio Hernández Hernández y Pilar Hernández Jiménez, residentes que han sido en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.868. F. 1.543.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un tramo de línea aérea subterránea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación en caseta prefabricada para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Irvin Securaiglon, S.A., y Productos Pepsico, S. A., para sus correspondientes Industrias en el Polígono Ind. de Gamonal-Villayuda de Burgos.

Características principales. — Línea aérea de A.T. a 13,2 KV. de 126 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual núm. 1 de la línea a C.T. calle 15 bis y final en el apoyo metálico a colocar fin de línea aérea con paso a subterráneo.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 15 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea aérea, apoyo de fin de línea con paso a subt. y final en el nuevo C.T. proyectado calle 15 prefabricado.

— C.T. calle 15 prefabricado en el Polígono Ind. Gamonal-Villayuda de Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.583.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2355.—3.280,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 37.987. F. 1.532.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las naves industriales de Pentasa, S. A., en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 296 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo de derivación de la línea Industrial II y final en apoyo de paso a subterráneo.

— Línea a 13,2 KV. de 7 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea al C.T. C/ 5 bis y final en el C.T. C/ 5.

— Línea a 13,2 KV. de 100 m. de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo núm. 4 de la línea al C.T. calle 5 bis y final en apoyo de paso a subterráneo.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 14,30 m. de longitud, con origen en apoyo de paso a subterráneo núm. 5 y final en el C. T. calle 5 bis.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 15,70 m. de longitud, con origen en apoyo de paso a subterráneo y final en el C. T. calle 5 - 2.

— Centros de transformación calle 5 bis y calle 5-2, en casetas prefabricadas para intemperie, con un transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. cada uno de ellos.

Presupuesto. — 5.207.123 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, 17-1.º, y

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2356.—3.380,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.960. F. 1.558.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar las líneas de A.T. a 13,2 KV. y 44 KV. y construir un nuevo centro de transformación para no interferir en la nueva circunvalación entre la carretera N-1 y Autopista A-1.

Características principales. — Modificación de línea a 13,2 KV. Monte de la Abadesa, de 317 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo núm. 11 de ésta y final en el apoyo a colocar en sustitución del núm. 15 de la misma línea.

— Modificación de línea a 13,2 KV. a C.T. Granja Artillería, de 428 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo metálico de la línea a C.T. Monte de la Abadesa y final en el C. T. Granja Artillería.

— Modificación de línea a 13,2 KV. a Cardeñadizo, de 604 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en sustitución del número 6 a Cardeñadizo y final en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 11.

— Derivación de línea a 13,2 KV. de longitud, sobre apoyos de hordelongitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 11 de la línea a Cardeñadizo y final en el nuevo C.T. proyectado.

— Modificación de línea a 13,2 KV. a C.T. Cortes-EG. San Miguel, de 226 m. de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo

metálico actual núm. 4 de ésta y final en el C.T. citado.

— Modificación de línea a 44 KV. Sur I y II, de 149 m. de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo núm. 50 de la línea doble circuito Sur I y II y final en apoyo a colocar en sustitución del siguiente apoyo que corresponde al núm. 51.

— Centro de transformación Fuente el Pinto, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 50 KVA. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Presupuesto. — 5.481.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2357.—4.280,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.866. F. 1.541.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Cambio emplazamiento actual C. T. de 13,2/5 KV. que alimenta a la localidad de San Martín del Rojo, debido a la modificación de su antiguo entronque en la línea a 5 KV., por el nuevo en la línea a Valle de Manzanedo actualmente a 13,2 KV. También se proyecta en un tramo de línea la sustitución del actual aislamiento para adecuarlo a la nueva tensión de 13,2 KV.

Características principales. — Cambio de aislamiento de la línea a San Martín del Rojo, para su paso a la nueva tensión de 13,2 KV. de una longitud de 1.200 m. entre el apoyo de entronque y el pórtico del nuevo C. T.

— Centro de transformación 13,2/5 KV. en San Martín del Rojo, de tipo intemperie sobre postes, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/5.000 V.

Presupuesto. — 1.426.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2358.—3.680,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 38.959. F. 1.557.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un tramo de línea de A.T. a 13,2 KV. y C. T. para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. José María Martínez Gómez, para una planta de hormigonados y áridos en la localidad de Las Vegas.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV., de 144 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en la línea a C. T. Las Vegas-Pueblo y final en el nuevo C.T. Las Vegas-Pueblo y final en el nuevo C.T. Las Vegas-Las Eras.

— Centro de Transformación Las Vegas-Las Eras, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.181.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provincia-

les de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2359.—3.810,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Juan Emilio García García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en el edificio enclavado en la Avda. de Sanjurjo s./n., bloque núm. 3 de Villa Pilar, para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el punto 3, del apartado b) del Capítulo III —Licencias de Construcción o Reforma y de Aperturas—, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 26 de abril de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2394.—1.730,00

Por D. Celso García Sagredo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio enclavado en la Plaza Mayor núm. 10, para adaptarlo a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el punto 3, del apartado b) del Ca-

pítulo III —Licencias de Construcción o Reforma y de Aperturas—, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 28 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2446.—1.730,00

Por la Protección de Menores Masculina se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de gas propano en la Residencia Gregorio Santiago, sita en el Paseo de la Castellana, s./n., expediente 440/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se haya de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2505.—1.730,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de servir de base a la celebración de concurso para el arrendamiento de la plaza de toros de esta villa, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villadiego, a 20 de abril de 1983.
—El Alcalde, Daniel Marquina Gómez.

Ayuntamiento de Belorado

Doña Ana María Belén Cantabrana Cámara solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de Fitosanitarios (Herbicidas), con el nombre de «Casa del Labrador», Agroquímicos Gerardo», en la Plaza de San Francisco, núm. 27, de Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 21 de abril de 1983. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

2362.—1.380,00

Don Antonio y D. Oscar Ruiz Arbelaz solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Fiestas, reapertura de la existente, con la denominación actual de «John Lennon», en la calle Raimundo de Miguel, número 9 de Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres para que quienes pudieran

bres, nocivas y peligrosas se hace resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 21 de abril de 1983.
El Alcalde, Valentín Santamaría.
2363.—1.390,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por D. Calixto Hernando Conde se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de un almacén para uso agrícola, de almacenamiento de cereales-abonos y algún periodo de tiempo como albergue de maquinaria, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Aurelio T. Pérez Ramos, cuyo emplazamiento será efectuado en zona rústica como ampliación al casco urbano en esta localidad de Cardeñajimeno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

El mencionado expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñajimeno, 22 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

2364.—2.290,00

Ayuntamiento de Oña

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presu-

puesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Remuneraciones del personal, 3.938.448 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.338.452 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 692.100.

- B) Operaciones de capital:
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 1.031.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Impuestos directos, 3.117.737 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, 538.383 pesetas.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 880.370.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 4.500.000.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.963.510.

Total del presupuesto preventivo: 11.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Oña, a 20 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Los Ausines

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la imposición de la exacción par la tasa municipal por suministro de agua a domicilio y, simultáneamente, aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal correspondiente, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, abriéndose un plazo de reclamaciones y exposición pública del expediente de quince días. Las tarifas observadas por mencionada Ordenanza son las siguientes:

Tarifa I. — Usos exclusivamente domésticos.

Mínimo consumo hasta 6 metros cúbicos al mes, 90 pesetas.

Por metro cúbico de exceso, 18,8 pesetas.

Tarifa II. — Usos domésticos junto a establecimiento comercial o industrial.

Mínimo consumo hasta 6 metros cúbicos al mes, 100 pesetas.

Por metro cúbico de exceso, 19,8 pesetas.

Tarifa III. — Comercios.

Igual de tarifa II.

Tarifa IV. — Industrias.

Mínimo consumo 25 metros cúbicos al mes, 400 pesetas.

Por metro cúbico de exceso, 22,1 pesetas.

Tarifa V. — Por derecho de enganche, 15.000 pesetas.

Aprobada definitivamente por la Corporación Municipal conforme a las disposiciones del artículo 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local la Ordenanza Especial sobre el Aprovechamiento de los bienes comunales, se expone al público dicho acuerdo de aprobación definitiva para su entrada en vigor conforme a las disposiciones de aplicación.

En Los Ausines, a 18 de abril de 1983. — El Alcalde, Juan Moreno González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

La de 130 pinos silvestres, con un volumen de madera de 73 metros cúbicos y las leñas de sus copas y de 450 pinos pinaster, con un volumen de madera de 350 metros cúbicos y las leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación total de 609.780 pesetas, en el monte «Las Viñas».

Dicha subasta se celebrará a las trece horas del día señalado, conforme al pliego de condiciones general aprobado por este Ayuntamiento y por el ICONA, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asis-

tencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en esta subasta, será preciso depositar en la mesa de subasta la cantidad de:

Fianza provisional: 2 por ciento tipo de licitación.

Fianza definitiva 6 por ciento adjudicación definitiva.

Las proposiciones a esta subasta podrán ser presentadas durante los días hábiles y en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en con D.N.I. número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

Arauzo de Miel, a 20 de abril de 1983. — El Alcalde, Felipe Benito.

2337.—3.380,00

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

1.º — *Objeto de la subasta.* — Lo será el arrendamiento conforme a las disposiciones del Reglamento de Contratación Ley de Caza y su Reglamento, de los aprovechamientos de caza dentro del Coto Privado núm. BU-10.450, que comprende el término municipal de esta Entidad.

2.º — *Duración del arriendo.* — Lo será por un periodo de diez anualidades o temporadas de caza, que comenzarán a contarse en la de 1983/84, para finalizar en la temporada 1992/93.

3.º — *Tipo de licitación.* — Se fija al alza en la cantidad de tres millones de pesetas, para todo el decenio, fraccionado por anualidades.

4.º — *Fianzas.* — Provisional para tomar parte en la subasta de diez mil pesetas, acompañándose el correspondiente justificante a la licitación, y definitiva, del 6 por 100

por el que resulte adjudicatario, por todo el decenio.

5.º — *Derechos de los cazadores locales.* — El adjudicatario viene obligado a admitir como socios en las mismas condiciones económicas que el arrendatario a cuantos cazadores locales reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

6.º — *Gastos a cargo del adjudicatario.* — Todos los gastos que tengan o guarden relación con este expediente serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

7.º — *Publicidad.* — El Pliego General de Condiciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días hábiles a fin de oír posibles reclamaciones contra el mismo.

8.º — *Presentación de proposiciones.* — Se admitirán en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.º — *Apertura de plicas.* — A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las cinco de la tarde el veintidós día hábil contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Mambrillas de Lara.

Modelo de proposición

Don, con residencia y domicilio en y provisto de su correspondiente D.N.I. núm. Enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., correspondiente al día de de 1983, para el arriendo del Coto de Caza de Mambrillas de Lara, ofrece la cantidad de pesetas, para todo el decenio.

Firma.

Mambrillas de Lara, 21 de abril de 1983. — El Presidente (ilegible).

2374.—3.980,00